

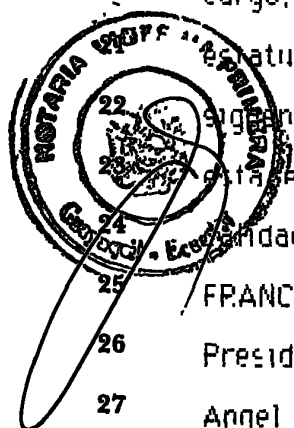
ARIA
PRIMERACANTON
YAGUACHIRCOS N.
CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTO DE UNA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"AGRICOLA SAN FRANCISCO DE
YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD
ANONIMA."-----

(Por S/ 63'000 000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, el once de Agosto de mil novecientos
noventa y cuatro ante mi, Abogado MAPCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigesimo Primero de este Canton, comparece el abogado ANGEL DUARTE
PESANTES, divorciado, en su calidad de representante legal de la Compa
nia anonima "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIE
DAD ANONIMA." y como Presidente de la misma; el compareciente ecua
toriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO -
Autoriza y extiende usted, en el protocolo de escrituras publicas a su
cargo, una en la que conste el aumento de capital y la reforma de los
estatutos de una compania anonima con arreglo a las clausulas que
se agregan, de esta minuta. CLAUSULA PRIMERA - Concorre al otorgamiento de
esta escritura publica, el abogado ANGEL DUARTE PESANTES, en su
calidad de representante legal de la Compania anonima "AGRICOLA SAN
FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA." y como
Presidente de la misma Para legitimar su intervencion el señor Abogado
Angel Duarte Pesantes, acompaña copia de la nota de su nombramiento
para que, como documento habilitante, se agregue a continuacion de esta



1 minuta - CLAUSULA SEGUNDA PPINIEPO - La Compañia anonima "AGPICOLA
2 SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGPICOLSA SOCIEDAD ANONIMA" fue
3 constituida el dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y
4 tres por escritura publica que autorizó la doctora Norma Plaza de Garcia,
5 Notaria Publica de Guayaquil, y que fue inscrita en el Registro Mercantil
6 del mismo Canton, el dia seis de Noviembre de mil novecientos setenta y
7 cuatro, pero se denominó entonces "TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS
8 SA (TPANSPASA)" El capital de la compañía fue de DOSCIENTOS MIL
9 SUQUES, y su plazo de duracion, de cincuenta años.- SEGUNDO -
10 Posteriormente, los fundadores ampliaron el contrato de constitución de
11 la misma en los terminos de la escritura publica que la misma Notaria
12 Doctora Norma Plaza de Garcia, autorizó el dia veinte de Mayo de mil
13 novecientos setenta y cuatro; escritura esta que fue inscrita el dia seis de
14 Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Mercantil
15 de Guayaquil conjuntamente con la escritura publica de constitucion.-
16 [EPCEFI] - Por escritura publica que autorizó el Doctor Alberto Bobadilla
17 Nivela, Notario Publico de Guayaquil, el dia veintidos de Marzo de mil
18 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
19 el dia treinta de Septiembre del mismo año, fueron reformados los
20 estatutos sociales de la empresa, la misma que cambio su denominacion
21 original por "AGPICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD
22 ANONIMA" CUAPTO - Por escritura publica que autorizó el Doctor Alberto
23 Bobadilla Nivela, Notario Publico de Guayaquil, el día Veintiocho de Agosto
24 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el dia seis de Enero de mil
25 novecientos ochenta y siete, volvieron a reformarse los estatutos de la
26 compañía, esta vez por el aumento de su capital social, que de DOSCIENTOS
27 MIL SUQUES se establecio en QUINIENTOS MIL SUQUES.- QUINTO - Por
28 escritura publica que autorizo el Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez,

IA
RIMERANTON
QUIL
COS N.
QUETE

Notario Publico de Guayaquil, el dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reformaron, una vez más los estatutos de la compañía, entre otros particulares, por el aumento de su capital social que de QUINIENTOS MIL SUCPES se elevó a DOS MILLONES DE SUCPES -

CLAUSULA TERCERA La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA", reunida el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y que contó con la concurrencia de accionistas que representaron la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de la citada compañía anonima, resolvió, por unanimidad de los votos presentes, aumentar el capital de la sociedad en SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCPES, y la consiguiente reforma de estatutos de la misma por manera que el nuevo capital de la compañía pasara a ser de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCPES. El capital que se ha resuelto aumentar, estara representado por sesenta y tres mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una - En la sesión de Junta General indicada, tambien se faculto al Presidente de la compañía, para que, como su representante legal, otorgue la escritura pública contentiva de la citada reforma estatutaria y de cumplimiento a las formalidades necesarias para el objeto -

CLAUSULA CUARTA Supuesto los antecedentes que se han determinado antes, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA"; efectuada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el otorgante, a nombre y como representante legal de la citada compañía eleva a escritura publica, por medio de la presente, la reforma de sus estatutos, en lo que atañe a su capital, el mismo que declara queda aumentado en los términos del acta de la referida sesión de Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas en la que se contienen las declaraciones anteriores y la
2 expresion de voluntad de la totalidad de los accionistas de la referida
3 compañía - El compareciente por otra parte, y cumpliendo con lo resuelto
4 en la misma sesion de junta general de accionistas, en lo principal,
5 determinadamente, declara que la presente escritura publica reforma el
6 articulo cuarto de los estatutos de la sociedad, en vista de lo cual el
7 capital que era, anteriormente de DOS MILLONES DE SUCRES, queda
8 elevado en SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES mas; por lo que el nuevo
9 capital, sumandose el anterior con el aumento, pasara a ser de SESENTA Y
10 CINCO MILLONES DE SUCRES - En este sentido, el otorgante acompaña una
11 copia certificada del acta de la indicada sesion de junta general de
12 accionistas del día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
13 para que se copie tambien en la matriz y forme parte integrante de la
14 presente escritura publica CLAUSULA QUINTA DECLARACION
15 JURAMENTADA.- El Abogado Angel Duarte Pesantes, en su calidad de
16 Presidente y Representante legal de la Compañía "AGRICOLA SAN
17 FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA", declara bajo
18 juramento la correcta integracion del capital aumentado, conforme
19 consta el detalle en el Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el dos de Agosto de mil novecientos noventa y
21 cuatro, y que el aumento se lo ha realizado, mediante la emision de
22 sesenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.
23 Continúa Que las nuevas acciones han sido suscritas por los accionistas,
24 ambos ecuatorianos y mayores de edad, de acuerdo al siguiente detalle.
25 señora Graciela Pesantes de Duarte, de estado civil casada, suscribe
26 cuarenta y cuatro mil acciones de un mil sucres cada una; y abogado
27 Marcos Caamaño Guerrero, de estado civil soltero, suscribe diecinueve mil
28 acciones de un mil sucres cada una, y pagadas todas ellas, esto es las

COPIA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA"; CORRESPONDIENTE AL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En Guayaquil, a dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el domicilio de la compañía anónima "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA", situado en el edificio "LA TORRE" de las calles Pedro Moncayo número setecientos once y Quisquis, séptimo piso oficina número setecientos uno, se reúnen los accionistas de la citada compañía, señores abogado Marcos Caamaño Guerrero y Graciela Pesantes de Duarte; con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para decidir el aumento del capital social de la compañía y la consiguiente reforma de los estatutos sociales de la misma; y para autorizar al Representante Legal de la empresa para que ejecute las resoluciones que en la referida junta general de accionistas llegaren a adoptarse; así como para designar al Gerente de la Compañía por haber caducado el nombramiento del anterior.- Preside esta sesión el abogado Angel Duarte Pesantes; Presidente de la Compañía y, por ausencia del Gerente, señor Jorge Calderón y quien actuaba con funciones prorrogadas, los accionistas presentes designan a la señora Graciela Pesantes de Duarte como Secretaria ad-hoc de esta junta general. El Presidente dispone, antes de declarar formalmente instalada la sesión, que la Secretaria ad-hoc forme la lista de accionistas asistentes y la señora Graciela Pesantes de Duarte informa que se encuentran presentes el Abogado Marcos Caamaño Guerrero, propietario de cien acciones de un mil sucres cada una y la declarante, propietaria de un mil novecientas acciones de un mil sucres cada una; por lo que está presente el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado, de la Compañía y con lo que existe el quórum legal para que pueda instalarse válidamente la presente sesión de Junta General.- En este estado el Presidente consulta a los accionistas presentes sobre la resolución de ellos para instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria; y los accionistas, por unanimidad, así lo deciden, con la determinación de que los asuntos a tratarse en esta reunión serán los que se han actualizado antes.- Visto que existe unanimidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado, de la empresa tanto para la instalación de esta Junta General como para el tratamiento de los asuntos determinados antes, el Presidente declara formalmente instalada la sesión.- El accionista Abogado Marcos Caamaño Guerrero manifiesta a la sala que, por mandato legal, debe aumentarse el capital social de una compañía anónima a por lo menos CINCO MILLONES DE SUCRES; por lo que propone que se resuelva en relación con este asunto. La Junta General de Accionistas, por unanimidad, es decir, por dos mil votos, resuelve aumentar el capital social de la compañía en SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES; capital que estará representado por SESENTA Y TRES MIL acciones de un mil sucres cada una. Habiéndose decidido el aumento del capital social, la junta general de accionistas, pasa a deliberar sobre la suscripción del mismo.- La accionista

señora Graciela Pesantes de Duarte, por sus propios derechos, propone suscribir cuarenta y cuatro mil acciones de un mil sucres cada una; y, por su parte, el accionista abogado Marcos Caamaño Guerrero propone suscribir diecinueve mil acciones de un mil sucres cada una.- La junta general de accionistas, una vez que los accionistas señores Graciela Pesantes de Duarte y abogado Marcos Caamaño Guerrero, renuncian expresamente, el derecho que tendrían para suscribir acciones del aumento de capital en proporción al monto de las acciones de que actualmente son propietarios, resuelve, por unanimidad, aceptar que el aumento de capital de SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, quede suscrito del modo que se ha determinado antes.- La junta general pasa enseguida a tratar lo referente al pago del capital social que se acaba de suscribir en esta misma sesión.- El Presidente, a este respecto, indica que, de acuerdo al informe del Contador de la compañía, ingeniero Jorge Arvains Arroba, cortado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, aparece que la señora Graciela Pesantes de Duarte, quien es ciudadana ecuatoriana, casada y mayor de edad, es acreedora de la compañía por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL SUCRES, y que el abogado Marcos Caamaño Guerrero, quien es ciudadano ecuatoriano, soltero y mayor de edad, es acreedor de la compañía por un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- La señora Graciela Pesantes de Duarte, propone pagar las cuarenta y cuatro mil acciones de un mil sucres cada una que ha suscrito, con la compensación del crédito activo que mantiene, actualmente en la compañía, como lo ha certificado el Contador de la misma y el saldo de NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, para completar la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES que es el valor de las cuarenta y cuatro mil acciones que ha suscrito, con dinero efectivo. Y, por su parte el accionista abogado Marcos Caamaño Guerrero propone pagar las diecinueve mil acciones de un mil sucres cada una que ha suscrito, con la compensación del crédito activo que mantiene actualmente, en la Compañía, como lo ha certificado, igualmente el contador de la empresa; y el saldo de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES para completar la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES que es el valor de las diecinueve mil acciones que ha suscrito, con dinero efectivo.- La junta general de accionistas, por unanimidad, resuelve aceptar que el aumento de capital que se ha efectuado en esta sesión y que ha sido suscrito por los accionistas señores Graciela Pesantes de Duarte y abogado Marcos Caamaño Guerrero, en los términos que anteceden, se reputa pagado del modo como lo han propuesto los suscriptores del aumento de dicho capital social.- En este estado, la accionista señora Graciela Pesantes de Duarte entrega al representante legal de la compañía la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES en dinero efectivo; y el accionista abogado Marcos Caamaño Guerrero lo entrega al mismo personero la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, también en dinero efectivo; para que con estos dineros queden totalmente pagadas las acciones del aumento de capital que ambos accionistas han suscrito. El Presidente de la Compañía, abogado Angel Duarte Pesantes, manifiesta a la Junta General que procederá inmediatamente a efectuar el depósito de los valores que acaba de recibir, en la cuenta bancaria que la compañía mantiene, hace

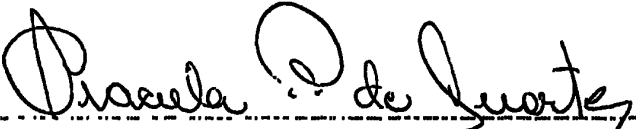
00 0005

mucho tiempo, en la Sucursal Guayaquil del Banco Consolidado del Ecuador.- Con este motivo, la junta general de accionistas, por unanimidad, ésta es por dos mil votos deja expresa constancia de su absoluta conformidad con la forma como se ha suscrito y se ha pagado el aumento de capital social de la empresa, por parte de los señores accionistas de la misma.- Seguidamente, la junta general de accionistas, resuelve, por unanimidad, reformar los estatutos de la compañía, en lo referente a su capital social, debiendo sustituirse el Artículo Cuarto de sus Estatutos, por el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía, es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por sesenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y numeradas de la cero cero uno a la sesenta y cinco mil, inclusive.- Las primeras doscientas acciones, por un valor total de doscientos mil sucres, corresponden al capital suscrito y pagado con que se fundó la compañía.- Las siguientes trescientas acciones, por un valor total de trescientos mil sucres corresponden al aumento de capital resuelto por la Junta General de accionistas que se reunió el día veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Las siguientes mil quinientas acciones, por un valor de un millón quinientos mil sucres, corresponden al aumento de capital resuelto por la junta general de accionistas de la compañía que se reunió el día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Las sesenta y tres mil acciones restantes, por un valor de sesenta y tres millones de sucres, corresponden al aumento de capital resuelto por la junta general de accionistas de la compañía que se reunió el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro".- La junta general de accionistas, para concluir, y por unanimidad de votos, autoriza al Presidente de la empresa para que, como representante legal de la misma, proceda a ejecutar la presente resolución.- El Presidente de la compañía informa a la sala que hace algún tiempo caducó el nombramiento del señor Jorge Calderón Hernández, quien era Gerente de la compañía, por lo que procede resolver lo pertinente. La Junta General de accionistas, por dos mil votos, resuelve designar como Gerente de la Compañía por un nuevo periodo estatutario a la Señora Graciela Pesantes de Duarte.- Y, por haberse tratado los asuntos para los que se instaló la presente sesión, el Presidente concede un receso de una hora, para la redacción del acta respectiva. Transcurrido el receso, el Presidente de la compañía reinstala al Sr. Ángel Duarte Pesantes, Secretario ad-hoc de la junta lee, en alta voz, el texto del acta que antecede, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, que son los mismos que comparecieron presentes al iniciarse la sesión. Y con lo que el Presidente clausura la junta general, a las doce y treinta horas, suscribiendo, esta acta, en unidad de acto con los demás accionistas y con la suscrita Secretaria ad-hoc de la junta general, que certifica.- f) Ángel Duarte Pesantes, PRESIDENTE.- f) Graciela Pesantes de Duarte, accionista.- f) Ab. Marcos Caamaño Guerrero, accionista.- f) Graciela Pesantes de Duarte, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

CERTIFICO: que el texto del acta que antecede, es fiel copia del acta que figura en el libro respectivo de la compañía anónima

"AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA" /
mi cargo y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 2 de 1.994



Graciela Prsantes de Duarte
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 12 de Julio de 1.991.

Sr. Ab.

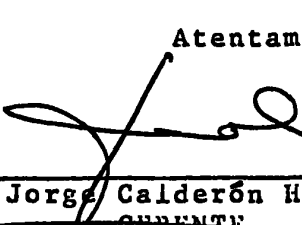
ANGEL DUARTE PESANTES,
Ciudad.

Comunico a usted que, la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted como PRESIDENTE de la misma; en reemplazo del señor ingeniero Francisco Duarte Bravo.

De acuerdo a lo que determina el estatuto de la compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de cinco años; y corresponde a usted, la representación legal de la compañía.-

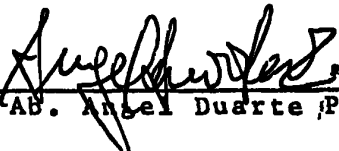
La compañía "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA", fue constituida mediante escritura pública que autorizó la doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública de Guayaquil, el día 26 de Noviembre de 1.973; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Noviembre de 1.974; con el nombre de "TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS S.A. TRANSPASA".- Posteriormente se reformó sus estatutos y se cambió de denominación, por escritura que autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivela, Notario Público de Guayaquil, el día 22 de Marzo de 1.976; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 30 de Septiembre de 1.976; cambiándose su denominación a "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA".-

Atentamente,

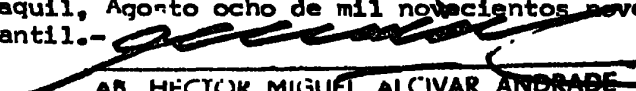

Jorge Calderón Hernández
GERENTE



Acepto, en esta fecha, el cargo de PRESIDENTE de la compañía "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA".- Guayaquil, 12 de Julio de 1.991.-


AB. Angel Duarte Pesantes

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA, a foja 22.518, Número 8.368 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.673 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to -

mó nota de este Nombramiento de Presidente a foja 25.697 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



...

...

...

...

...

...

...

IA
PRIMERAITON
JULCOS N.
QUETE

sesenta y tres mil acciones, en el ciento por ciento de su valor nominal, mediante capitalización de créditos que los accionistas suscriptores mantenían en la compañía, en parte, y, en parte, con entregas que ambos accionistas efectuaron, en dinero; todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía a lo cual se remitirá en caso de ser necesario - CONCLUSION Dignese, señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública - f) Illegible.- Abogado ANGEL DUAPTE PESANTES - Registro número cinco mil novecientos setenta - Guayaquil - Hasta aquí la minuta - Es copia - La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe -

- *Angel Duarte Pesantes*
AB ANGEL DUAPTE PESANTES

Ced U No 090891680-2

Cert de Vot No 134-396

"AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA"

PUIC No 0990256756001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubricó y firmo en la misma fecha de su otorgamiento -



Abg. Marcos Díaz Casquete
Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-001969, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Marzo de 1995, se tomo nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA, SOCIEDAD ANONIMA., otorgada ante mí, el 11 de Agosto de 1994.- Guayaquil, dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

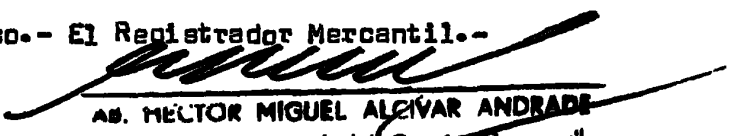
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 -
1 - 1 - 001969, dictada el 13 de Marzo de 1.995, por el In -
tendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta es -
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUA -
CHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 21.183 a 21.194 ,
número 6.273 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
13.528 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil no -
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

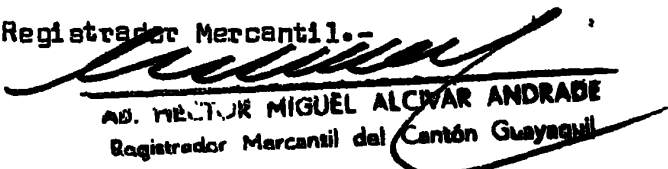
Cer _

00-0007

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA ,.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico ; Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 20.625 del Registro Mercantil de 1.976 ; 17.824 y 17.839 de igual Registro de 1.974 ; 24.725 de dicho Registro de 1.986 ; y , 8.590 del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 52:680^{xx}